

BUENOS AIRES. 11 AGO 2014

VISTO el Expediente Nº 60.975 del Registro de SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN y lo dispuesto por los Artículos 3º, 20 y 21 de la Ley Nº 22.400, respecto de la inscripción de sociedades de productores asesores de seguros en el registro pertinente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado en este Organismo nuevas sociedades solicitando la inscripción respectiva.

Que hallándose las aludidas en condiciones de ser incorporadas, procede autorizar su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67 inciso b) de la Ley Nº 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en seguros, en el Territorio Nacional y en todas las ramas del seguro, a AMK BROKERS S.R.L. bajo la matrícula nº 1251 y al GRUPO SABELLI S.R.L. bajo la matrícula nº 1252.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y publiquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCIÓN №

38534

Lic. JUAN ANTO BONTLMPO Superintendente de Seguros de la Nación